



para los moros, y que segun la Ley, los Ayunta-  
 mientos vienen obligados al pago de los socorros  
 que se les suministran durante su estancia en  
 Caja. = Fundada en lo expuesto la Comision Pro-  
 vincial en sesion de 15. del actual, ha acordado  
 se conteste á V., que segun las disposiciones legales  
 vigentes, procede que las Corporaciones municipia-  
 les abonen la cantidad que se reclama y que  
 esta carece de facultades para obligarles á que  
 lo verifiquen. = Lo que en cumplimiento del cita-  
 do acuerdo, tengo el honor de comunicar á V.  
 para su conocimiento y efectos. = Lo que tengo el  
 honor de transcribir á V. E., esperando en vista  
 de las razones expuestas por la Comision pro-  
 vincial en el anterior inserto, se dignen ordenar  
 á los Pres. e Alcaldes de los Ayuntamientos que  
 al dorso se relacionan, satisfagan con toda  
 urgencia á la Caja de este Cuerpo las canti-  
 dades que á cada uno se consignan, y que  
 adeudan por el expresado concepto; debiendo  
 hacer presentes á su superior Autoridad que  
 han sido infructuosas las repetidas reclama-  
 ciones que hasta la fecha les he dirigido  
 sobre este asunto, y que la citada Caja ha  
 agotado en estas existencias tenia con apli-  
 cacion á otras atenciones á consecuencia

